



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Puerto Berrío, 29 de mayo de 2026

Señor
GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Puerto Berrío.

Asunto: Designación como supervisor y/o interventor.

Se le informa que en el **CONTRATO DE SERVICIOS No. 144** de 2026 celebrado con **SEGURIDAD ÁNGELES LTDA.** identificado con NIT: 901.443.047-5, usted fue designado como supervisor de este Contrato; la Supervisión la ejercerá con respecto del objeto contractual, y velará por el equilibrio contractual del mismo.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN

Serán funciones de la Supervisión las siguientes:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal.
2. Exigir a EL CONTRATISTA mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. (En el caso de que el presente contrato contemple garantías).
3. Dar aviso a la Oficina Jurídica del Municipio para que adelante las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Solicitar la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las actividades, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA.
6. Analizar y extender su visto bueno, a través de sus informes, a la solicitud de modificaciones del contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la modificación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar.
8. Revisar y aprobar las actas de actividades.
9. Elaborar y presentar a EL CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato.



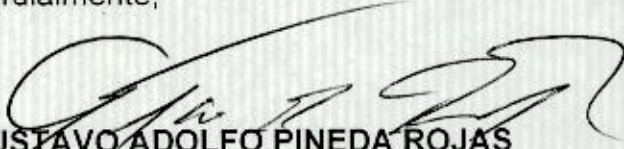
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio, en desarrollo o con ocasión del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras.
12. Cumplir con la Ley 1474 de 2011.

Recuerde que la supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

Igualmente es de anotar que el supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde (E) Municipal

Le notificó al Secretario General y de Gobierno el señor(a) **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, que a partir de la fecha se le asigna la supervisión del contrato de servicios No **144** de 2026 que tiene por objeto **PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO.**



Firma
Secretario General y de Gobierno



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	ORDEN	CONVENIO
Contrato número:	144	del	2026
Objeto del contrato: PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO.			
Supervisor:	GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		
Contratista:	SEGURIDAD ÁNGELES LTDA.		
Valor del contrato:	CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.350.238) INCLUIDO IVA		
Duración del contrato:	(2,7) MESES (DOS MESES Y VEINTE DÍAS) VIGENCIA 2026		
Fecha del contrato:	25 DE MAYO DE 2026		

CONSIDERANDO:	
<ul style="list-style-type: none">• Que entre el Municipio de Puerto Berrío y SEGURIDAD ÁNGELES LTDA. identificada con NIT: 901.443.047-5, se celebró el Contrato de Servicios No 144 de 2026 cuyo objeto es PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, por un valor de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.350.238) INCLUIDO IVA y un plazo de (2,7) MESES (DOS MESES Y VEINTE DÍAS) VIGENCIA 2026.• Que el Registro Presupuestal fue expedido, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	




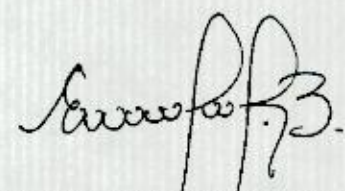
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato de servicios No. **144** de 2026 cuyo objeto es:
PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, el día 29 de mayo de 2026;
por lo tanto, la fecha de terminación será el día 17 de agosto de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 29 de mayo de 2026.


GUSTAVO DOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor


BELTRAN GAMBOA ESPERANZA ELIZABETH
Representante legal de SEGURIDAD ÁNGELES
LTDA
Contratista